



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1295-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación(e), con Elevación N° 060-2017-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado el Oficio N° 087-2017-UNHEVAL-TI/JTI, donde el Jefe de la Oficina de Transferencia, Emprendimiento e Innovación, con comunica que en el marco del Programa de Excelencia en Gestión y Apoyo a la Investigación en Instituciones de Educación Superior-IES ejecutado por la Consulta Consorcio Universidad Peruana Cayetano Heredia, desarrollará las actividades correspondientes al componente presencial durante el período comprendido entre el 29 de octubre al 05 de noviembre de 2017 en el horario de 8 a.m. a 8 p.m. En el campus norte de la Universidad Peruana Cayetano Heredia-Urbanización Ingeniería, San Martín de Porras-Lima, motivo por el que solicita se autorice vía resolución el permiso por los días del 28 de octubre al 05 de noviembre de 2017, para los profesionales: Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, Gestor de Investigación, Nériida del Pastrana Díaz, Metodología de la Investigación y Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Especialista Administrativo; precisando que los costos de pasajes ida y vuelta, alojamiento, alimentación y transporte local serán asumidos por el programa, según se indica en la Carta N° 007-2017-CUPCH-FCH/EGAI;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8994-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **28 de octubre al 05 de noviembre** de 2017, a los profesionales BERNARDO CRISTÓBAL DÁMASO MATA, NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ y LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Programa Formativo Presencial Ejecutado por la Consultora Consorcio Universidad Peruano Cayetano Heredia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DTI-DIGA
OGRH
UEyC-File
Archivo